

TORRENTE

Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrente,

Hago saber: Que en autos, número 238/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Evelia Navarro Saiz, en nombre de la «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Adrián de la Torre Marín y la entidad «QUIA 15, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de la Libertad, sin número, de Torrente, planta primera, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 18 de junio de 1998 y 16 de julio de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar.

Si alguna de las subastas señaladas se suspendiese por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Las subastas se realizarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta expediente número 4433-0000-18-0238-97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta. Sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda la rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder cederlo a tercero. Y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la cuenta expediente antes indicada el importe de la consignación exigida.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda, en segundo piso alto, puerta 10, tipo B, con departamentos propios para habitar; ocupa una superficie construida de 113,63 metros cuadrados. Forma parte de la casa situada en Alacuás,

con fachada a la calle de Vicente Andrés Estellés, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.337, libro 206 de Alacuás, folio 53, finca 9.902 N, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.900.000 pesetas.

Dado en Torrente a 13 de febrero de 1998.—El Secretario, Fernando Carceller Fabregat.—10.939.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 279/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra «Agrícola Montalbán, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por la cantidad de 57.720.012 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 14 de abril de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 14 de mayo de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998. Para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-0279/97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros, sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a la demandada.

Finca objeto de subasta

Rústica: Tierra indivisible en término de La Puebla de Montalbán (Toledo), al sitio Dehesa de la Soledad, de haber 4 hectáreas 13 áreas 38 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 615, libro 180, folio 61, finca registral número 11.979, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 59.609.500 pesetas.

Dado en Torrijos a 11 de febrero de 1998.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—10.933.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 314/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Andrés Gutiérrez González y doña Victoria Ordóñez Miguélez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de la siguiente finca:

Parcela número 37.—Núcleo 42. Sita en el término de Utrera, al pago del Junquillo, formando parte de la urbanización «El Junquillo», primera fase. Tiene una superficie de 178 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, con parcela número siguiente del mismo núcleo; por la izquierda, con la parcela número anterior, del núcleo 41, y por el fondo, con finca de don Manuel López Muñoz. Sobre la misma hay edificada una casa unifamiliar con planta baja y alta, y que se compone: En planta baja, de vestíbulo, salón-estar, cocina, comedor, cuarto de aseo, lavadero, pasillo de distribución, jardín delantero y patio trasero, y en planta alta, tres dormitorios, pasillo de distribución y cuarto de baño. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera que arranca del vestíbulo de la planta baja y concluye en el pasillo de distribución de la planta alta. La superficie útil de esta vivienda es de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 146 del tomo 1.153, libro 409, finca número 18.723, inscripción primera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 13 de abril.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de la finca es el de 7.680.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el